

**ORD.: N° 2032/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002558**

**MAT.:** Responde Solicitud de Información  
en conformidad a la Ley de Transparencia  
**RECOLETA**, 03 de agosto de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CAMILA GÓMEZ MORALES -** *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Quisiera información sobre estadística de los errores de administración de infusiones en los centros de salud"*

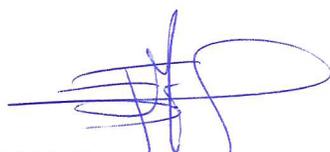
Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, revisados los registros de cada Centro de Salud, se constató que no se administran infusiones, por lo que no hay estadística alguna de realización de Infusiones en los Centros de Salud de Atención Primaria de nuestra Comuna, por lo que tampoco existen de errores de administración de dichas infusiones.(entendiendo por infusiones la administración de fármacos vía endovenosa).

De no estar conforme con la respuesta precedente o en caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/lrg